

religiosos. El hambre solo les pudo hacer caer las armas de los brazos.

Juan de Leyden se batia aun; la lanza de un soldado le atravesó. Entonces se arroja al profeta, que cargado de cadenas es arrastrado por dos caballos á los pies del Obispo. El Prelado estaba á caballo sobre un cerro, desde donde podia su mirada descubrir á toda la ciudad, y escuchar sus oidos los últimos lamentos de los moribundos.

—Mira tu obra, dijo á Juan de Leyden. ¿Ves allí las iglesias y palacios reducidos á cenizas, las casas derribadas, la yerba que crece en las calles, regadas con la sangre de tus hermanos.

—Wuldech, responde el anabaptista: ¿tan grande es el mal que he hecho yo? Tu ciudad estaba desmantelada, y hoy la tienes fortificada. ¿Quieres te proponga un medio que te indemnizará de los gastos hechos en el sitio de Munster? Muy sencillo. Me mandas encerrar en una caja, que tú harás correr por todas las ciudades y pueblos de Europa; y á florin por cabeza, por ver al Rey de Sion, tantos serán los curiosos, que te bastará lo que recojas para pagar tus deudas y aumentar tus caudales.

—Esto es lo que yo haré, dijo el Obispo.

Condenados á la horca Juan de Leyden y otros jefes, fueron conducidos al castillo de Bevergen. El pueblo acudia á los caminos por ver á los vencidos y escupirles. Uno les escupia á la cara; otro para apagar su sed les presentaba un vaso de sangre; los predicadores luteranos atajaban algunas veces el convoy, y rodeados de sus ovejas, de sus mansos prosélitos, ofrecian á aquellos desgraciados, una disputa en regla. Juan de Leyden acepta una con Corvin, ministro del landgrave de Hesse, el cual nos ha dejado las actas de esta conferencia. Se envanecía este de haber triunfado del anabaptista, que abjuró y lloró sus errores sobre la Eucaristía, y su rebelion contra su soberano; mas el Rey de Munster niega constantemente la eficacia del bautismo

administrado á los reciénhacidos, y la humanidad de Cristo en el seno de Maria.

—El Verbo hecho carne, decla Leyden á Corvin, es la obra del Espíritu-Santo: la humanidad atravesó toda entera el seno de la Virgen como un rayo del sol atraviesa un cristal.

Tres hombres eran los que habian de horrorizar al mundo en su suplicio: Juan de Leyden, Knipper Dolling y Kretting; Rothmann ya no existia. Se habia levantado un suplicio delante del mismo palacio donde Juan se habia presentado con todo el esplendor de las reales vestiduras y en medio de un serrallo de concubinas. Estaba el puesto de aquel mas alto que el de sus cómplices; para que pudiese ser visto de mas lejos. El verdugo tenia preparadas tenazas candentes para despedazarle las carnes. Juan de Leyden suplicaba; pero el suplicio duró mas de una hora, dando fin por una estocada que le atravesó de parte á parte, y espiró. Sus dos amigos murieron de la misma manera. Una jaula de hierro estaba preparada, y encerrados en ella los restos de Juan de Leyden, se colocó en lo alto de la torre de San Lambert, para terror de los anabaptistas. Las cenizas de Knipper Dolling y de Kretting fueron arrojadas al aire.

La Reforma no pudo disimular su gozo con la caída del anabaptismo en Munster: creyó que iba á tomar posesion de las ruinas de esta ciudad infortunada; mas el viejo culto, que tanto habia sufrido en la lucha con Juan de Leyden, por un decreto de la Dieta de Worms, fue reintegrado en todos sus derechos; solo que con la condicion de reedificar lo que la herejia habia destruido. En muy poco tiempo el nombre de anabaptista fue una señal de reprobacion, y el que le tenia no hallaba asilo en las ciudades protestantes. El anabaptismo se llamó tambien davidismo y menomismo, del nombre de los dos miembros de la secta á cuyo cargo estuvieron sus destinos.

La Reforma abandona la palabra, y empuña la espada política. Celebra un sínodo, Concilio ecuménico al que envían sus representantes todas las ciudades que se habían separado de la autoridad legítima. La reunión fue en Hamburgo, el 7 de agosto de 1536. Lutero no vino en persona, pero se presentó en espíritu bajo la forma del folleto. De las actas de esta Dieta el protestantismo no ha presentado más que fragmentos informes, como avergonzado de su obra: y tenía en ello mucha razón. En buena hora que lloré la sangre de sus confesores inmolados al filo de la espada en diversas ciudades de los Países-Bajos; que entretéja coronas de martirio para sus discípulos muertos; que glorifique la hoguera de Juan y Enrique, quemados en Bruselas; pero que no acuse al poder de crueldad. En Worms y en Augsburgo decía que no usaba más armas que la espada de la palabra; y hoy, que tiene ya templos, arrebatados á sus antiguos dueños, para celebrar su culto; hoy, que bebe en nuestros cálices, y que da la comunión en nuestras patenas; hoy, que predica en nuestros púlpitos y se viste con nuestros vestidos recortados á medida de su cuerpo, y que llama á sus fieles con el sonido de nuestras campanas, que no fundió ella por cierto; hoy, si un anabaptista, pobre alma hija de su seducción, llega á pedirle hospitalidad, se arma de la espada, y le ataca, y le señala con la marca de la herejía. «Y será desde luego inútil examinar si el ministro de la palabra tiene ó no derecho de hacer armas contra la herejía. Este derecho pertenece al magistrado exclusivamente, y á él solo cumple segar la zizaña y hacer uso del hierro: además, á la enseñanza debe preceder el castigo. Veamos ahora lo que debe resolverse acerca del anabaptismo. Algunos de sus dogmas son subversivos del orden social; por ejemplo, la poligamia, el perjurio y desprecio al pleito-homenaje debido al príncipe, la rebelión, la negación del juramento judicial, cumple á los magistrados perseguir y esterminar estos dogmas impios.

Otros dogmas encierra, que sin atentar contra el poder constituido, son abiertamente hostiles á la pureza del Evangelio; por ejemplo, el bautismo de los recién nacidos que los fanáticos rechazan, la negación del pecado original, las revelaciones inmediatas del Criador, y la condenación eterna que atribuyen al que cae en pecado mortal. ¿Se pregunta aquí si debe ó no castigarse de muerte á los que se atreven á sostener esta máxima heterodoxa? Casi todos los reformados opinaban por la confiscación de bienes, destierro y muerte, en caso de impenitencia. Se abrió de nuevo el libro Santo. *Qui Deum blasphemat morte moriatur*, dice el Señor: luego el magistrado está en la obligación de esterminar al blasfemo. Este es un precepto divino; ¿y qué mayor blasfemia que negar la Iglesia de Jesucristo, como hacen los anabaptistas? En vano alegarán, para justificar su cisma, el escándalo de los ministros protestantes; esta excusa es la misma con que en otro tiempo quisieron los donatistas dorar su separación de la Iglesia cristiana, y los edictos de Honorio y Teodosio condenaron á estos herejes que querían fundar un nuevo culto. «Que no se diga que el cuidado de la divina palabra no corresponde al poder temporal; el ministerio sacerdotal y el ministerio público (el sacerdocio y el imperio), son dos poderes diversos establecidos por Dios para mantener el orden de las sociedades. El príncipe debe velar sobre esta doble obra del Señor, y castigar la rebelión contra la santa palabra, así como el alzamiento contra el poder civil: los Reyes de Judá, ved el Viejo Testamento, castigaron de muerte á los que siguieron los falsos profetas. «Que no se diga más que Jesucristo prohíbe arrancar la zizaña; si bien á los ministros de la palabra se dirige este precepto, el Cristo no ha pensado jamás atentar á los derechos del magistrado, á quien armó de la espada para castigar y destruir á todo el que blasfeme de su santo

nombre. Luego si el anabaptista, obstinándose en su pecaminosa doctrina, sostiene la necesidad de un segundo bautismo, niega el pecado original y se separa de nosotros sin necesidad, «que muera á hierro, por su culpable obstinación.»

No hubo una voz en la asamblea de Homburgo que se elevara contra tan terrible anatema. Melanchthon, el «Fenelon de la Reforma,» opina por la pena capital contra todo anabaptista pertinaz ó bien que quebrantase el destierro, abandonando la tierra á que le relegaran los magistrados. «Un magistrado, repetian los enviados de Luneburgo, tiene derecho de vida y muerte sobre los herejes: el príncipe tiene derecho á hacerles creer la palabra de Dios.» «Que la herejía sea reformada á sangre y á fuego,» pedian los ministros de Ulm y los de Augsburgo. «Si nosotros no hemos enviado aun algunos rebautizados al patíbulo, en cambio los hemos marcado con un hierro candente.» Y los de Tibingue: «Piedad para los pobres anabaptistas, que no hacen sino seguir la voz de sus jefes; pero muerte á los ministros de la palabra.» Mas el canciller determinó definitivamente que se encerrase á los rebautizados en una prision, donde los consejos y las privaciones les hiciesen salir del error. Todos pidieron con este motivo la promulgacion de un código religioso, que sirviese de plan de conducta á los protestantes, y esterminase para siempre el fanatismo. Y se vió salir de esta asamblea un decreto, parecido en sus formas á los de aquellos Padres en que Lutero tanto se habia solazado, y en el cual hallamos hasta la invocacion del Espíritu-Santo que ellos hacian, y repitieron los reformados llamándole en su socorro.

Ved, pues, esta Bula con que podeis comparar aquella de Leon X, que Lutero llamaba una obra del infierno:

«Los ministros de la palabra evangélica exhortarán desde luego á los pueblos rueguen al Señor por la conversion de los rebautizados; que se imponga un castigo ejem-

plar á aquellos de nuestros hermanos cuyo desarreglo en las costumbres escandaliza las conciencias; que los borrachos, los adúlteros y los jugadores sean reprendidos, y se reformen nuestras costumbres.

«Al que rechace el bautismo de los recién nacidos, al que desobedezca las órdenes de los magistrados, al que predique contra los impuestos, al que proclame la comunidad de bienes, al que usurpe las funciones sacerdotales, al que acuda á reuniones ilícitas, al que predique contra la fe, *pena de muerte.*»

«El procedimiento contra los culpables será el siguiente: todo cristiano tildado de anabaptista será conducido ante el superintendente; el ministro le reprenderá y exhortará con caridad y dulzura: si se arrepiente, le escribirá al magistrado y al Obispo de su residencia que puede perdonarle y admitirle en la comunión de los fieles. El culpable abjurará sus errores, confesará sus faltas, pedirá perdón á la Iglesia, y prometerá vivir como hijo sumiso de ella. Si reincide y quisiere volver á reconciliarse con Dios, será castigado con una multa, cuya suma se distribuirá entre los pobres. Todo extranjero que se obstine en permanecer en sus errores, será desterrado del país; si quebrantare el destierro, se le *hará morir.*»

«Respecto á las personas legas é ignorantes que no hayan predicado ni administrado el bautismo, pero que, seducidos, se hayan dejado arrastrar á las reuniones heréticas, si no quisieren renunciar al anabaptismo, serán azotados con vara y desterrados para siempre de su país, *sentenciados á muerte* á la tercera vez que volviesen al lugar de que fueron arrojados.»

Una sola voz se elevó en la Alemania contra la severidad de este manifiesto; la del landgrave de Hesse, cuyos Estados se veian infestados del anabaptismo. Su conciencia no estaba tranquila. Quiso consultar á sus doctores ordinarios, y se dirigió á Melanchthon y Lutero. Conser-

vamos su respuesta, fecha en Wittenberg el lunes despues de Pentecostés. Es una paráfrasis del comentario de Lutero al salmo 82.

«¿Qué decís de herejía? repite Lutero; esos que llamaís anabaptistas son unos facciosos, perturbadores de la paz pública, poseídos del demonio, y á quienes es preciso hacerle entrar en razon, de grado ó por fuerza. Debe ser castigado severamente el que niegue los dogmas de la fe, un solo artículo de nuestras creencias, que reposan en la Escritura ó en la doctrina universal de la Iglesia. Es preciso tratarle, no solo como á un hereje, sino como al que blasfema del nombre de Dios. No es necesario hacer uso de argumentos ni persuasion con tales gentes: se les condena como á impíos y blasfemos. Porque, ¿quién se atreverá á disputar sobre los dogmas que la Iglesia ha recibido, y que de tiempos remotos fueron hallados conformes á la razon, apoyados en el testimonio de los Libros Santos, cimentados por la sangre de los mártires, glorificados por los milagros, y sancionados por la autoridad de todos los doctores? Luego si sobreviene uno de esos duelos de palabras, en que cada combatiente avanza defendido con un testo, al magistrado corresponde intervenir en la disputa, é imponer silencio á aquel cuyas doctrinas no concuerden con los Libros Divinos.—Y no solo por aquellos alborotadores que predicán en público, sino por otros que busean las tinieblas, que sin mision ni vocacion se introducen furtivamente en las familias, derraman el veneno y arrebatan las ovejas del ganado de Jesucristo. A estos no hay inconveniente de que les castiguen, tanto el Pastor como el magistrado civil, porque son ladrones y pícaros á quienes como tales debe tratarse. Tales son, que si un pobre hombre tiene la desgracia de caer en las garras de un avejarueco de éstos, ante todo le hacen declarar, bajo pena de perjurio á Dios y á los hombres, á qué comunión pertenece. Velemos cuidadosamente á aquel que, predicando, aun

cuando viva santamente, venga á usurparnos la palabra. Y como quiera que no traerá consigo los títulos de su vocacion divina y el mandato humano en virtud del cual ejerza el ministerio evangélico, aunque fuese un ángel, el mismo Gabriel bajado del cielo, debe atacársele como á un apóstol del infierno, y si no huye, entregar á ese tuno y sedicioso á las manos del verdugo.»

Adoptado este consejo de Lutero, todo el que se llamaba anabaptista, hecho objeto de odio al poder, fue preso. El anabaptismo cita, aun al presente, aquellos dias de borrasca, en que su constancia rindió el brazo de los verdugos, como tiempos de prueba que Dios traia sobre su Iglesia predilecta. Aun cuenta con orgullo cómo algunos de sus confesores prefirieron sufrir la prision, el destierro y la muerte, antes que renegar del nombre de cristianos; y no le faltan himnos á sus mártires, y palabras de piedad y desprecio para el monge sajón, quien en 1528, en su libro de *Cæna Christi*, y en otro tratado *Contra pedobaptismum*, habia defendido enérgicamente la libertad de conciencia. Y por toda venganza nos refiere las lágrimas que derramó el monge un dia que fue conducido al patibulo uno de sus hermanos, por órden de Fernando de Austria, y sus palabras, mas elocuentes aun que sus lágrimas, halladas en una epístola á sus parroquianos: «¡Ea nombre de Dios, nada de llamas, ni de horca, ni de sangre entre nosotros! Que cada uno sea libre para seguir sus inspiraciones, para escuchar el grito de su conciencia. ¿No hay bastante fuego en el infierno, y fuego eterno, para que sean castigados allí los herejes? ¿Por qué tantas penas en este mundo, si al fin no han cometido otro crimen que un extravío en sus creencias?»

Despues de quince años que escuchamos á Lutero, observamos que en él su pensamiento, semejante al cuerpo, se mudaba y trasformaba á cada hora de la jornada.